



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Montebello, Antioquia dieciséis (16) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROVIDENCIA:	Auto interlocutorio 041
RADICADO:	05 457 40 89 0001 2024- 00023 00
PROCESO:	SUCESION INTESTADA
CAUSANTE:	RAMON HORACIO RENDON RAMIREZ
INTERESADO:	JOSE MANUEL VARGAS ESCOBAR
ASUNTO:	Declara abierto y radicado proceso de sucesión.

Por reunir las exigencias de los artículos 488 y siguientes del Código General del Proceso, éste Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR abierto y radicado el proceso de **SUCESION INTESTADA** del finado **RAMON HORACIO RENDON RAMIREZ** quien falleció el 16 de febrero de 1985, siendo Montebello su último domicilio y asiento principal de sus negocios.

SEGUNDO: RECONOCER como interesado al señor **JOSE MANUEL VARGAS ESCOBAR**, en calidad de subrogatario de los derechos herenciales, que puedan corresponderle a la señora **MARIA GENOVEVA RENDON RAMIREZ**, conforme a la escritura pública 174 del 24 de abril de 2023, otorgada ante la Notaria Única de Santa Bárbara.

TERCERO. ORDENAR el emplazamiento de todas las personas que se crean con derecho a intervenir en este proceso, en la forma y términos del artículo 490 del Código General del Proceso.

CUARTO: Se requiere al Apoderado, para que aporte la relación de inventarios como anexo de la demanda.

QUINTO: Se ordena informar a la Dirección de Impuestos Nacionales (DIAN) sobre la apertura del proceso, tal y como lo establece el artículo 490 del C.G.P. Líbrese el correspondiente oficio.

SEXTO. Se reconoce personería para actuar en este proceso al Abogado YONY ALEJANDRO LOPEZ GARZON, con tarjeta profesional 415.307 del C.S.J. en la forma y términos del poder otorgado por el interesado, señor José Manuel Vargas Escobar.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Gloria Amparo Cuervo Ruiz', written in a cursive style.

GLORIA AMPARO CUERVO RUIZ
JUEZA